

## **LA SALUD LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2002/2003**

El nuevo curso escolar que comienza supone un nuevo replanteamiento, como cada año, en torno a ejercer la función de cada uno y de cada una en el centro escolar. Seguro que, como les ocurre a muchos niños y niñas, la ilusión por reiniciar las tareas está presente en nosotros junto con la nostalgia del tiempo de vivencias en las vacaciones.

Las situaciones de descanso vividas en las vacaciones se rompen con el ajetreo del comienzo del curso con horarios, programaciones, conocimiento de los compañeros y compañeras nuevos, de los niños y la comunidad escolar, con el deseo de que todo esté bien y la ilusión de hacerlo lo mejor posible.

Sin embargo, a lo largo del curso escolar, no todo va a depender de la ilusión de cada uno y de cada una sino de múltiples factores que pueden entorpecer o promover diferentes situaciones y vivencias que se convierten en fuentes de agresión o en fuentes de bienestar. Y es que en el trabajo de los centros escolares, como en cualquier actividad, también existen factores de riesgo que pueden entorpecer la salud integral de cada uno, de ahí que sea necesario establecer en cada centro de trabajo unos planes preventivos que hagan posible trabajar en las mejores condiciones personales tanto desde el punto de vista físico, como psíquico y psicosocial.

Cualquier actividad laboral, y más la nuestra, será de mayor calidad en tanto en cuanto la persona que la realiza se sienta bien desde todos los puntos de vista. Conseguir esa calidad no es nada fácil teniendo en cuenta que trabajar con personas supone poner constantemente en juego no sólo los conocimientos, sino las habilidades sociales de cada uno, las emociones, los sentimientos... Todo esto hace que, en diferentes situaciones, se experimente un cansancio emocional y una fatiga psicológica que ponen en marcha una serie de manifestaciones psicosomáticas molestas y, a veces dañinas, que pueden hacer mella en la ilusión y en la dinámica de percepciones que se desarrollan en nuestras vivencias y experiencias. Comunicarse con los demás, convivir con los demás, enseñar y educar a personas en pleno proceso de desarrollo de la personalidad requiere un equilibrio personal y profesional que no siempre se mantiene estabilizado.

**Poner los medios para que se pueda trabajar en condiciones de salud integral en centros escolares de Infantil y Primaria, Institutos, Formación Profesional, Universidades y Conservatorios de Música, depende de la administración educativa y empresarios de la enseñanza, tal como se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (1995) pero también de nosotros/as mismos/as.**

**Las obligaciones de las Administraciones Educativas y empresarios de la enseñanza:**

A la Administración educativa y empresarios de la enseñanza les compete establecer unas condiciones y una organización del trabajo en los centros escolares que deben ser el resultado de la evaluación de los factores de riesgos que deben realizar los Servicios de

Prevención verificando si existen o no factores de riesgo para la salud integral. Entre otros deben tenerse en cuenta:

❑ **El microclima del trabajo en las aulas:**

Si la iluminación, temperatura, humedad, ventilación son o no adecuadas. La configuración adecuada de los espacios: aulas, oficinas, despachos, comedores, cuartos de fotocopiadoras, almacenaje de productos de limpieza...

❑ **El medioambiente físico del trabajo:**

Si existen o no contaminantes físicos, químicos o biológicos. Si el ruido es un factor de riesgo al igual que el polvo.

Del mismo modo si existen riesgos en la manipulación de diferentes productos tóxicos en laboratorios o en las tareas de limpieza. Especial relevancia tiene el control en la utilización de las fotocopiadoras por el peligro real que encierra.

La existencia o no de riesgos de contraer infecciones contagiosas como consecuencia de la convivencia con grupos humanos...

❑ **Los factores que ocasionan sobrecarga física:**

Trabajo permanente en posiciones de pie o incómodas. Del mismo modo si el mobiliario que se utiliza es ergonómico o no.

Los movimientos forzados en las limpiadoras/es al realizar su tarea, del mismo modo que la utilización de los implementos adecuados.

Especial importancia debe considerarse entre las personas que trabajan en Educación Infantil y en Educación Especial.

❑ **Los factores tecnológicos y de seguridad:**

La adecuación o no de los materiales que se utilizan en el centro, el mobiliario, el material didáctico, el material de limpieza.

Especial relevancia adquiere el tener al día, con todo lo que conlleva, **los planes de emergencia y evacuación** para lo cual es necesario:

- Conocer los edificios y sus instalaciones, los medios de protección disponibles y las zonas de peligro.
  - Disponer de personal que pueda actuar con eficacia y rapidez en cualquier situación.
  - Tener informados a todos los ocupantes del centro escolar y de cómo deben actuar ante una alarma de emergencia.
  - Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y su perfecto funcionamiento
- Todos estos objetivos deben estar presentes en los documentos del plan de emergencia y evacuación: Evaluación de los riesgos, Medios de protección, Plan de emergencia propiamente dicho y la Implantación del plan.

❑ **Los factores que ocasionan sobrecarga psíquica en el trabajo.**

Se trata de aquellos elementos y situaciones que pueden producir fatiga mental y sensorial más allá de la normal, vinculados a situaciones de tensión psicosocial.

Estos elementos tienen que ver, fundamentalmente, con la organización, la planificación y el comportamiento en el trabajo.

Algunos aspectos más significativos pueden estar vinculados con:

- Los tipos de horario.
- La inseguridad laboral.
- El exceso de responsabilidad.
- La falta de participación y la desorientación sobre las funciones y tareas.
- La acumulación de las tareas y el ritmo acelerado en las mismas.
- El excesivo número de alumnos por aula.
- La escasez de medios adecuados.
- Los desplazamientos e itinerancias.
- Dar clase sin la habilitación adecuada.
- Los conflictos en las relaciones personales.
- Las diferentes situaciones que se pueden dar teniendo en cuenta el estilo de los equipos directivos, si son autoritarios, “laissez faire”, paternalistas o democrático-participativos.

### **Lo que nosotros podemos y debemos hacer**

La presencia de una Ley, como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (1995), en la que por primera vez se contemplan los derechos en salud laboral de todos y todas, no supone su cumplimiento, máxime cuando se trata de construir una cultura preventiva en las actividades laborales. Si esto lo unimos a la falta de sensibilidad existente en torno a que en las actividades de nuestros centros escolares puedan existir riesgos, su puesta en marcha, como está ocurriendo, se va demorando en el tiempo.

De ahí que cada uno de nosotros y de nosotras podemos y debemos exigir:

- ❖ Que la Administración Educativa y empresarios de la enseñanza cumplan con sus obligaciones para eliminar los factores de riesgos que pueden existir, de acuerdo con lo dicho anteriormente.
- ❖ Que nos proporcione la formación en salud laboral adecuada, según se establece en la misma Ley, en horario laboral, tanto si somos funcionarios, interinos, contratados o personal laboral.
- ❖ Que se evalúen los factores de riesgo que pueden existir en el centro escolar y en cada aula desde el punto de vista físico, psíquico o psicosocial.
- ❖ Que proporcione una vigilancia específica de nuestra salud de acuerdo con el puesto de trabajo específico que tenemos.

Pero además, y al mismo tiempo, debemos optar por tener unas claves que nos permitan generar un ambiente de convivencia adecuada. En esta tarea todos/as tenemos un gran papel que cumplir, sobre todo los equipos directivos, generando una dinámica en el centro que va desde la acogida a los nuevos profesores y profesoras, alumnos/as, familias que se integran al centro escolar hasta defender, cuando llegue el caso delante de la Administración, todos los derechos en salud laboral que deben existir en el centro de trabajo.

Una de las conclusiones más relevantes que se han puesto en evidencia a través de las investigaciones llevadas a cabo por la Federación de Enseñanza tanto en la enseñanza privada (“ Metodología para el análisis de los riesgos laborales en la enseñanza privada” marzo, 2000), como en la enseñanza Pública ( “ La salud laboral docente en la enseñanza Pública” mayo, 2000), como en el personal de servicios educativos complementarios (“ La salud laboral del personal de servicios educativos complementarios de los centros escolares” , abril 2002) ha sido que “la condición de trabajo que más favorece la satisfacción en el trabajo es la buena relación con los compañeros, equipo directivo, alumnos/as, padres y madres. “

**Como consecuencia de todo esto se hace necesario que cada uno de nosotros y de nosotras no olvidemos que trabajar en condiciones de seguridad y salud integral es un derecho y al mismo tiempo una condición imprescindible para hacer posible una enseñanza de calidad. Por ello os recordamos que para cualquier cuestión relacionada con estos aspectos acudamos a los delegados/as de prevención de CCOO.**

Salud Laboral